



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 7.330 .- /

PARRAL; 22 Jul 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernandez.-
- 3.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Memorandum N° 12 de fecha 22.07.2015 de Encargada de Personal solicitando el traspaso de sus cuentas.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS (1-1-1)			MONTO M\$
215-21-01-003-001-001	ASIG. DE MEJOR. DE LA GESTION MUNICIPAL.		-3,850
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		-765
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-4,615
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS (1-1-1)			MONTO M\$
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIG.COMPENSATORIAS		1,285
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO		2,565
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO		765
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			4,615

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA “



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/ARC/MSC/pgf
 Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Personal
- 5) Oficina de partes